

LA COALICION

PERIÓDICO REPUBLICANO-PROGRESISTA.

SEGUNDA ÉPOCA

DIRECTOR Y PROPIETARIO, DON PEDRO GAZAPO ALEMAN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Badajoz, al mes, pesetas... 1
Provincias, trimestre... 3

PAGO ADELANTADO

Extranjero, al mes... 5
Número suelto... 0 15
Número atrasado... 0 20

Anuncios, reclamos y comunicados; á precios convencionales.

ADVERTENCIAS.

Este periódico se publica dos veces á la semana.

No se devuelven los originales

DIRECCIÓN:

Moreno Nieto, núm. 8

ADMINISTRACIÓN:

Montesinos, núm. 29

á donde se dirigirá la correspondencia.

COMIDILLA CASERA

El crimen de Alburquerque.

JUICIO POR JURADOS.

Nuestros lectores recordarán el hecho criminal, objeto de la causa, cuya relación omitimos, porque sobradamente detallados van los hechos en las diligencias relatadas á continuación, con la extensión que merece la importancia del Juicio que anoche se falló en nuestra Audiencia.

A las doce se declara abierta la sesión.

Forman el tribunal de derecho, don Fernando Sacristán (Presidente), y los magistrados D. Luis Salcedo y D. Manuel Jesús Carancés.

Ocupa el puesto del ministerio público, D. Jobino de la Peña.

Las defensas de los procesados están á cargo de D. Lisardo Fuentes la del Guardia municipal Fermín Gamero y de D. Manuel Giménez, la de José Barriga.

Actúan de procuradores D. Cayetano Valaer y D. Angel Serrano.

Forman el tribunal de hecho D. Agustín Rubio, D. Joaquín de Uña Mateo, D. Modesto Cantos Vasco, D. Pablo Domínguez, D. Pedro Sánchez Cierva, don Matías Cobos González, D. Gregorio Melera Bravo, D. Juan Díez Gutiérrez, D. Gabino Martínez Olmedo, D. Vicente González Vaca, D. Fernando Gonzalo Jaen y D. Andrés Cantos Sala.

Tras la lectura del sumario, la presidencia autoriza para que hable el procesado.

José Barriga Gordón

A preguntas del Fiscal, dice que fué socio del círculo de «La Unión», y que por virtud de una cuestión que tuvo con otro dentro del local, lo expulsaron ó mejor se expulsó él; pues dijo al presidente de la sociedad que el otro ó él no cabían en el Círculo. Que no obstante, fué en distintas ocasiones y le sirvieron café; que en la noche de autos iba con Antonio Gamero. Niega fuese verdad lo declarado por un tal Juanelo, dueño de una tienda donde estuvieron antes del suceso, á quien dijeron que si al día siguiente reclamaban algo de la cárcel, le mandara buñuelos, y niega también que el Alcalde le hiciese ruegos para que abandonase el local, y las frases que le contestó al Alcalde, al pedirle que depusiera su actitud hostil. Con palabra insegura, explica lo ocurrido, y termina negándolo todo, afirmando que quedó aturdido, sin sentido al recibir la herida del hombre.

A preguntas de su defensor, dice que en el Casino donde se desarrollaron los sucesos hay tolerancia, para que se tome café aunque no se sea socio; que él estuvo allí con Gamero en la noche de las ocurrencias; que antes de esto habían visitado algunas tabernas; que iban embriagados; que una vez dentro del Casino, no sintió ruido de juego de ninguna clase; que pidieron café al Conserje, quien se lo negó; que al recibir el primer tiro, él se tiró al guardia vivo.

A preguntas del defensor de Fermín Gamero, afirma que iba al Casino con frecuencia unas veces embriagado y otras no, y que la noche de autos es de las que iba embriagado. Insiste en negar lo que declaró el Juanelo. Dice que al ordenarles que bajaran la escalera, lo hizo delante él detrás Gamero, luego los municipales y el último el Alcalde.

Niega acometieran Gamero y él á los municipales, y no recuerda que el teniente de la Guardia civil le quitara la navaja, pues insiste en que quedó sin sentido. Dice que escribió á D. Raimundo Gramontel desde la cárcel, para pedirle que tuviera conciencia y declarara la verdad.

Al presidente que también le interroga, dice que su expulsión del Casino fué motivada por haberse dado de bofetadas con otro; que nunca dió motivo á prevención de las autoridades; que solo á la embriaguez puede atribuir el que lo echaran dicha noche; que no tuvo allí nunca disgustos con nadie más que con el socio de que habló; que no cree le tengan mala voluntad ni el Alcalde ni los municipales.

Fermín Gamero Salguero (Guardia municipal)

Dice que en la noche de autos, cuando se presentaron á llamarlo del Círculo; que iba con su compañero Inocente Espino (uno de los muertos), y custodiando al Alcalde, que acudió allí en unión de éste y de su colega; que allí estaban indebidamente haciendo exigencias Antonio Gamero y José Barriga; que el Alcalde les dijo á éstos con muy buenas formas que abandonasen el local de la sociedad y que se negaron; que entonces dispuso la misma autoridad que fueran llevados á la prevención, á cuya orden Gamero (el paisano muerto) cedía, pero el procesado Barriga le dijo: «¿dónde vás?». Que el declarante también dijo al Gamero y al Barriga que se marcharan de aquel sitio, á lo que uno de ellos contestó que el que tuviera... alma que se viniese á la calle; que conoció la intención de tomarles la puerta, y él se adelantó para evitarlo; que la cuestión fué en la calle, á la salida del «Círculo de la Unión»; que una vez en aquélla y ocupado cada uno de los laterales de la entrada al local de la sociedad, por Barriga y Gamero, navaja en mano, el segundo le dijo á él: no te comprometas, Gamero; que tanto él como su desgraciado compañero intimaron sable en mano á aquellos para que dejaran las navajas, pero que vista la actitud agresiva de los perturbadores abandonaron éstos para ir a fundirles más pavor con los revolvers, y ver si de esta suerte conseguían someterlos á la obediencia; que muy lejos de esto, se le fueron encima á Inocente Espino hiriéndolo mortalmente, y que entonces fué cuando el Alcalde mandó hacer fuego; que al ver que quedaba solo él en lucha con los dos, el Gamero le dijo, ven acá so tal, y entonces disparó; que muerto Inocente y herido mortalmente Gamero, la lucha ya fué entre él y el Barriga que ni por todas las intimaciones del mundo que le hiciera quiso soltar la navaja, resistiéndose también á la voz del teniente de la Guardia civil que llegó luego.

A preguntas de su defensor Sr. Fuentes (D. L.), dice que el guardia herido estaba en brazos del Alcalde, cuando el Barriga se dirigió á aquel para herirlo, y que entonces disparó; que el Teniente de la benemérita llegó cuando él llevaba un cuarto de hora de intimar al procesado sin conseguirlo, cuyas navajas le presentaron y las reconoce designando cual era la de cada uno. Dice que hubo deseos de favorecer al procesado; pues cierto día le llamaron á la casa de Frasero, quien le dijo que puesto por él no tenían que hacer nada, para favorecer al Barriga, tres sujetos iban á declarar que le habían oído decir á el procesado nada había hecho en la noche de autos, y, por último, que el Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria concediéndole una mención honorífica por su comportamiento; y el Gobernador civil le dirigió un oficio felicitándolo.

A preguntas del defensor del Barriga (Sr. Giménez), dice que el ruido de los muelles de la navajas lo oyó al tiempo que procuraba ganar la calle; que no puede asegurar cual fué el tiro que hirió al Gamero; que la acción de éste y del Barriga fué común contra los dos guardias, y que si á él no llegaron los golpes, fué por su viveza de piés y vista que le permitieron retroceder ó adelantarse, según los casos.

A las preguntas de la presidencia, dice ignora por qué dicha noche no le obedecieron los procesados, quienes le obedecieron otras veces; que el Alcalde habló al Barriga y al Gamero con buenos modos; que aquellos no debían ir muy embriagados, juzgando por la agilidad con que bajaron la escalera y los brios con que atacaban y se defendían; que ignora si estos fueron al Casino con propósito de armar camorra; que antes del suceso no existía resentimiento alguno entre él, Barriga y Gamero, y por último, que éstos, ya en el Casino, dijeron que Ciriaco Gil que estaba cenando, no acabaría de hacerlo.

Leída la prueba documental, se dá principio á la de testigos, compareciendo el primero

Juan Rodríguez Leal

A preguntas de Fiscal, Defensores y Presidente, dice que se encontraba con unos amigos en el Círculo la noche del suceso; que uno de aquellos, un tal Pocostales, á título de broma, cuando oyó el tiro, dijo que era un terremoto; que Ciriaco estaba cenando; que cuando intentaron bajar la escalera el, Alcalde y algunos mozos subían, quienes dijeron que habían matado á un muni ipal; que Barriga no deja de ser un hombre trabajador; que iba muchos días al Casino de donde le expulsaron, y por temor le servían; que se dijo que la cuestión la provocó el vino.

Rogelio García (14 años)

A preguntas de las partes dice que entraron en el Casino Barriga y Gamero; que pidieron café y no se les sirvió; que cree que iban un poco bebidos, y que no eran socios.

Agustín Pérez Gallardo.

Abunda en algunas manifestaciones de los anteriores testigos y agrega que oyó decir á uno de los provocadores: «por mis... á la calle»; que quiso bajar cuando oyó tiros, pero que el Alcalde le dijo que se estuviera quieto; que oyó á Ciriaco, el cual puesto en un balcón, dijo: «huye, no te fies»; no apreció si Gamero y Barriga iban embriagados y que á éste lo expulsaran del Círculo por su mala conducta.

José Sama (Conserje)

Dice que á Barriga lo expulsaron del Círculo por su mala conducta; que, en la noche de la ocurrencia, al primero que se dirigieron aquel y Gamero fué á él para que les sirviera café; que se lo negó, y entonces se lo pidieron con insistencia; que el Alcalde les dijo con buenos modos que se retiraran del local; que antes de la noche del suceso y luego de la expulsión del Barriga, éste, unas veces solo y otras con Gamero, embriagado ahora y luego sin embriagar, fué algunas veces al Círculo; que él lo sobrellevaba, sirviéndole café en sus particulares habitaciones; que esto lo prohibió la Junta; que la noche de referencia iban él y su compañero un poco bebidos; que no le amenazaron; que el guardia Fermín Gamero le merece el mejor concepto, y que otros extremos no los recuerda.

Nicolás del Río Rubiales (mozo del Casino)

Aparte coincidencias con los demás testigos, dice que la actitud de Barriga y Gamero desde luego fué amenazadora;

que por eso salió á llamar al Alcalde, que venía acompañado de dos agentes; que bajó tras los municipales para cerrar la puerta; que vio colocarse al Gamero y al Barriga uno á cada lado de la puerta, y sacar la navaja al primero; que oyó luego el tiro que siguió á la acometida y huyó horrorizado.

Ciriaco Gil

Refiere que él se encontraba cenando en una de las habitaciones del Casino cuando oyó que uno de los perturbadores decía en tono amenazador: «Yo entro aquí y me tienen que servir á la fuerza»; que sintió al Alcalde y á los municipales, que reflexivamente trató de conseguir el que aquellos se fueran; que uno de ellos dijo «vámonos» y que el otro contestó: «¿qué... nos hemos de ir!»; que á Gamero le oyó decir, «vámonos á la calle á ver quien tiene más... alma», á lo que el otro asintió; que Barriga persiguió al guardia Gamero; que Inocente cayó muerto al hacer el segundo disparo; que la herida mortal se a produjo Barriga; que al oír decir, estando al balcón, no huyas somos amigos, dijo: «huye, Inocente, que tiene mala idea.»

(Como el defensor del Barriga advierte alguna contradicción entre lo dicho en el sumario, y las manifestaciones de ahora, pide se lea la declaración primera).

No se conforma dicho defensor y, demanda un careo que la presidencia niega, fundada en la poca importancia, y el Sr. Giménez se conforma, no sin consignar su protesta.

El fiscal pide la suspensión del juicio por una hora, fundado en indisposición repentina, y el defensor Sr. Giménez, solicita de que el descanso sea mayor, fundado también en estar sometido á un plan curativo.

La presidencia atiende en parte á todos, suspendiendo el juicio hasta las cuatro de la tarde.

A las cuatro y media de la tarde se constituye el Tribunal para continuar la vista, procediéndose deseguida á la declaración de los testigos restantes. El público que asiste á la vista es muy escaso.

Juan José Vázquez.

Declara que acompañaba al Alcalde en la noche de autos; que un mozo del Círculo de la Unión requirió el auxilio del Alcalde para hacer salir á los paisanos Barriga y Gamero, que habían penetrado, sin ser socios, en el local, donde querían hacerse servir por la fuerza; que el Alcalde procedió con corrección para con ellos; que se resistieron á abandonar el local; que, al fin, salieron y que él los vio salir, navaja en mano, estando el Fermín Gamero frente al Barriga. Al intimarlos para soltar las armas, los dos á un tiempo avanzaron, repitiendo después el avance, también simultáneo; afirma que el Alcalde mandó hacer fuego al ver el peligro inminente que corrían los guardias municipales y él mismo, estando ya los dos encima, cuando se hicieron los disparos, cayendo el guardia Espino al tercer fogonazo.

Preguntado por el abogado defensor Sr. Giménez, afirma nuevamente que el ataque fué simultáneo y que los dos paisanos estaban embriagados. La defensa del guardia Gamero pregunta si corría peligro el Alcalde, si conocía al Barriga y al Gamero paisano, y si es cierto que en sesión extraordinaria del mismo día fué agraciado el guardia Gamero con una distinción, y contesta negativamente á la segunda pregunta y afirmativamente á la primera y tercera.

Bias Carrón

El hecho de ser este testigo el Alcalde que tan principal papel juega en el

sumario, aviva la curiosidad por oír sus declaraciones, habiendo entrado algunas personas más en la sala.

Refiere los hechos como el anterior, añadiendo su declaración los siguientes detalles: El Barriga y el Gamero le contestaron mal; que ambos intentaron agredirlo, librándolo los guardias de sus ataques; que los dos tenían las facas en la mano, al salir él, y que decían á los guardias que los acometerían: reconoce las navajas. Confirma que él y los guardias corrían gran peligro cuando ordenó hacer fuego y que cree que fué el Barriga el que mató al guardia Espino. Después de la refriega, subió para avisar por otra puerta del círculo de la Unión á la guardia civil.

A las preguntas de la defensa de Barriga, contesta que efectivamente él cree que el Barriga fué quien asesinó al Espino; que mandó hacer fuego desde el umbral cuando ya habia sido herido un Guardia y que los dos no dejaban de avanzar; que no tiene enemistad con el reo y que no sabe cuál es el partido político del procesado. El Sr. Giménez llama la atención de la presidencia acerca de la contradicción entre este testigo y el anterior; la niega el Ministerio Fiscal, y el Presidente, después de excitar la fijeza del Jurado en todos los detalles de la causa, ordena que se haga la prueba testifical, consignándose, á su ruego, la inculcación del Sr. Giménez.

A las preguntas del Sr. Fuentes contestó el testigo: que efectivamente fué librado por los Guardias; que es cierto lo de la gratificación y distinción al guardia Gamero y la pensión de 0'25 pesetas diarias á la viuda del Espino.

Angel Ortiz

Declara que el Barriga fué quien acometió al Espino; y que éste fué herido antes de mandar el Alcalde hacer fuego. En lo demás, salvo pequeños detalles, coincide con los anteriores.

Raimundo Gramontel

La declaración más terminante contra el Barriga es la de este testigo. Conviene en lo esencial con los anteriores, pero afirma que el Barriga estaba colocado delante del Espino y él fué quien lo hirió, entrando detrás de él en el pasillo. A las preguntas de la defensa del Barriga afirma ser amigo del Alcalde, negando ser enemigo del Barriga. Preguntado por la defensa del guardia Fermín Gamero, afirma que el Barriga le escribió desde la cárcel, diciéndole que sin rogarle nada que no fuere justo, le rogaba tuviese en cuenta que es un padre de familia.

Vicente Rodríguez Mendez

Ajusta su relato á las anteriores declaraciones. Confirma la actitud agresiva de los paisanos Barriga y Gamero, declarando que los dos insultaron á los Guardias municipales. El Presidente llama al orden con mucha oportunidad, al Sr. Fiscal, que explicó el sentido de una de sus preguntas por la que le interrumpió la Presidencia. Niega al Sr. Giménez que tenga enemistad con el Barriga.

Manuel Guillén Fernández

Manifiesta que, con otros amigos, esperó á la puerta del Círculo de la Unión á que saliera el Alcalde y que, como viendo que este tardaba, intentaron entrar, alguien le dijo: *Salid que esa es mala gente*, palabra que él creyó aludían á los dos sujetos que habían entrado sin ser socios. No puede precisar quien hirió al Espino, pero cree que por la posición que tenía, debió ser el muerto. Interrogado por el Sr. Giménez, dice que el guardia Gamero estaba frente al muerto. A la defensa del Gamero contesta que ambos agredieron á un tiempo.

Francisco Apretá

Dueño de una taberna, declara que el Barriga y el Gamero compraron en su casa, en la noche de autos, dos latas de conserva y que el segundo le dijo que, si le mandaba recado, le llevase á la mañana siguiente los buñuelos á la cárcel. Manifiesta que no presencié nada. Preguntado por la defensa del Barriga, dice que no vió que el Gamero llevase navaja en la mano y que el guardia Fermín Gamero fué el que lo hirió. El Sr. Fuentes pregunta si eran parroquianos de su casa los individuos en cuestión y dice que no, aunque entran allí alguna vez.

Damián Bejarano

Testigo de referencia, dice que oyó

desde arriba dos detonaciones primero, y tres luego, y que oyó que el Barriga perseguía al guardia Gamero.

F. Pocostales, otro testigo de la defensa, manifiesta lo que el anterior y contesta á la pregunta del letrado defensor que se acostumbraba permitir á los no socios de "La Unión", tomar café en las habitaciones del conserje; que la expulsión del Barriga de aquella sociedad fué por palabras que tuvo con otro socio. Testigo también de referencia, dice que oyó decir que el guardia y el paisano muertos, lo fueron recíprocamente.

Es recusado el testigo Cuelo, y Angel Santos, no aporta dato nuevo á la causa.

El Presidente suspende la sesión hasta las once del día siguiente.

Aunque se habia citado para las once á las doce dadas de la mañana se abre el juicio; porque en esto de la puntualidad corren pareja nuestros magistrados y nuestros diputados provinciales.

La Presidencia concede la palabra á El Fiscal,

quien luego de retirar la acusación en cuanto al guardia Fermín Gamero Salguero, empieza lamentándose de que con tanta frecuencia se cometan en esta provincia, y muy especialmente en Albuquerque, del tos de la naturaleza del que trata de castigarse hoy, cometido contra persona que ejerce cargo de autoridad. Esta iba á vejar por el orden, por la seguridad pública por el bienestar y el sosiego de los vecinos, y esto no fué bastante á desarmar las manos, á contener los instintos feroces de dos criminales, de dos hombres sin duda alguna de malos instintos, por naturaleza perversos. No tiene este Ministerio público que hacer grandes esfuerzos de imaginación para poner de relieve los hechos á los ojos del jurado—dice—; probados están los hechos; probado que el principio de autoridad fué hollado, fué conculcado, fué atropellado, y ante esa prueba huelgan todas las manifestaciones que yo en nombre de la ley pudiera hacer. Se extiende en consideraciones sobre el principio de autoridad, que empieza en el hogar doméstico, en el padre de familia; y para todo hombre sensible no debe acabar con la patria potestad sino que debe seguir vinculado en las personas que el Estado ó los ciudadanos designan para que en la sociedad la ejerzan.

Afirma que los delitos que se le imputan al Barriga, los de homicidio y atentado á la autoridad, están definidos y penados en el código.

Explica una frase de su calificación provisional, la de la acción común, que sostiene ahora, después de la prueba con más firmeza que antes.

En periodos brillantes hace la descripción, la historia del suceso, en la que dice resalta la sensatez de las autoridades, frente á la provocación inexplicable del procesado y de su compañero muerto.

Hace un análisis de todas las circunstancias que concurrieron en el crimen, posición de los contendientes, posición de las heridas, etc., etc., para demostrar que el procesado, fué el que produjo la herida de muerte, la de la ingle, que seccionó arterias sin las que es imposible la vida.

Defiende con cariño al guardia Fermín Gamero, de quien dice que es un guardia digno, pundonoroso, fiel cumplidor de sus deberes, que al mismo tiempo que su vida y con más afán que su vida, defiende la de su jefe y la de su compañero, y de quien afirma que sin su serenidad hubiera muerto aquella noche, como hubiera muerto el Alcalde; tal era la ferocidad de sus enemigos.

Al ocuparse de los testigos, dice que reclamó la presencia de algunos, para demostrar plenamente cuanta era la perversidad del procesado. Todos vienen unánimes en su mala conducta, y algunos, los que presenciaron la lucha, dan fe de su injustificada acometividad y de la de su compañero á las autoridades.

Pide á los jurados que formen juicio por el testimonio de los testigos que lo merezcan, por el de Fermín Gamero, elogiado por la autoridad local y hasta por la de la provincia, con vista de su conducta.

Señala á Barriga como principal causante de los delitos cometidos, ya que sin él no hubiera tenido lugar; pues no habiendo sido expulsado del Círculo á Antonio Gamero, ningún espíritu de venganza, ningún rencor le hubiera llevado allí, sin el acicate y el estímulo del Barriga.

Hace mérito del testimonio del teniente de la Guardia civil, el cual dice en escrito

que figura en autos, que sin su presencia, es posible que Barriga hubiera acabado con el guardia Fermín Gamero.

Hace mérito del informe de autopsia, donde aparece que en la operación le fueron apreciadas al guardia Inocente Espino seis heridas, y pregunta: ¿quién pudo provocar esas heridas? A su juicio, siendo la lucha momentánea y con los detalles que refieren los testigos, la del muslo, la mortal de necesidad, fué producida por Barriga.

Examina la declaración del último de los testigos, de Juanelo, á quien increpa como testigo de falso testimonio, pues no tiene escrúpulos de inculpar á un muerto para salvar á un vivo, á Barriga, de quien llega en su picardía á decir que no tenía navaja, cuando si no fuera bastante el testimonio de todos los que la vieron en sus manos, y con ella abierta acometer, está ahí el del teniente de la Guardia civil que tuvo que intimarle una y otra vez volver en mano, para que la soltara, cuando tenía tres balas en el cuerpo.

Preso de la mayor indignación el Ministerio público, ante una declaración como la del tal Juanelo, dice que este por su perversidad es digno émulo de José Barriga y de Antonio Gamero. Testigo de mala ralea, capaz de todo, para ver de salvar de mano de la justicia á uno de los de su estufa, declara á voluntad de los malos, con perjuicio evidente de los buenos.

Vuelve á aludir á la imposibilidad de que momentáneamente puedan causarse por una misma mano seis heridas, algunas de ellas, en dirección tan contraria.

Explica el porqué retiró la acusación de Fermín Gamero, justificando la conducta de éste; de quien dice que si mató, lo hizo por mantener el principio de autoridad, por evitar mayores males; la muerte del Alcalde y quien sabe si de alguien más.

Adelanta á los jurados lo que ha de decirles la defensa, aprovechando la falsa declaración del perjuró Juanelo, y de al guien más, y les dice que todo eso lo deben mirar con prevención.

Lee una sentencia del Tribunal Supremo para demostrar que, aun siendo Gamero el autor de la muerte del guardia Espino, si acometiendo Barriga á Fermín, privó á éste de que acudiese en auxilio de su compañero y evitara su muerte, no hay duda alguna del hecho, y el representante de la ley pide que se condene.

Entra á examinar la eximente que aprecia la defensa de embriaguez y si bien reconoce que era un estado en Barriga frecuente, estima que era una borrachera sui generis la del procesado que siempre le encaminaba al propio fin, al Casino objeto de su obsesión, y que en dicha noche, quizá fué más borracho que otras por que llevaba preconcebida la idea de realizar la hazaña que realizó.

Dice también que la defensa estima que el procesado no quiso provocar daño de tanta gravedad, y para desvirtuarlo, pinta de nuevo, todo lo ocurrido desde que Barriga y su compañero se colocaron en actitud agresiva, hasta que el teniente de la benemérita le obligó á duras penas á soltar la navaja, para deducir que si todo eso se hace sin el afán de cometer grave delito, que venga Dios y véalo.

Y termina con un llamamiento á la conciencia de los jurados, á los cuales dice que prescindan en absoluto de todo sentimiento generoso que no se acomode al imperio de la justicia; pues como defensores de la sociedad que los hace la ley, deben someter sus juicios á la razón.

El informe del Fiscal, fué verdaderamente brillante.

El Defensor

Dice que entra temeroso este día en el cumplimiento de su deber dentro del ejercicio de su profesión, y que no es porque crea que los jurados, se dejen llevar del notable informe que acaba de hacer el Sr. Fiscal, ni porque los razonamientos expuestos por éste, á fuer de sólidos, sean indestructibles, sino por la superioridad del contrario con quien tiene que medir las armas de la persuasión, y la respetabilidad y talentos indiscutibles del venerable anciano que preside el juicio, que hará de seguro un imparcial y brillante resumen.

Se felicita, sin embargo, de la desventaja, y entra en materia diciendo que los de sus analogos al que se persigue, hoy ocurridos en alburquerque, sin duda para impresionar á los jurados, tuvieron ya sanción en el Código; que aquí vienen ahora los jueces de hecho á juzgar sobre la muerte del guardia municipal Espino.

¿Quién es el Barriga? — pregunta —. Un desgraciado como todos los que se sientan en ese banquillo; pues si es cierto

que la autoridad local de Albuquerque informó desfavorablemente sobre su conducta, no debe creerse en ese informe, pues todos sabemos cómo se dan esos documentos en las Alcaldías.

(El Presidente llama al orden al letrado para que se abstenga de la censura de autoridades.) Dice que, frente á esa certificación puede poner él otras á su juicio más veraces, como son las del Alcalde de Valle de Matamoros, de donde es natural el Barriga, y el principal de la casa donde presto servicio en Albuquerque más de cuatro años. Lee esos informes que son favorables. — A mayor abundamiento dice que ese individuo de tan malos antecedentes y tan perverso, á juicio del Fiscal, no ha pisado un Juzgado en el transcurso de 14 años, desde el año 88, en que fué condenado á un mes y un día de prisión por lesiones.

Pasa á relatar los sucesos del 27 de Abril, que era domingo, día de descanso que Barriga pasó con Gamero en taberna en taberna en frecuentes libaciones que los llevaron al estado de embriaguez en que se hallaban al cometer el atentado que á uno de ellos costó la vida. Dice que testigos de mayor excepción son en estos casos los taberneros, que así lo afirmaron, cuando el que menos de los testigos dijo que iban un poco borrachos. Afirma que prescinde en este caso del papel que generalmente se abrogan los defensores de procesados y de las exageradas peticiones en que, sin tener el convencimiento moral de la inocencia, alguna vez incurren para limitarse á pedir que se dé á cada uno lo que es suyo, que eso es la justicia.

Insiste en que Barriga estaba borracho, é invoca en su favor el testimonio del conserje del Casino, y señala contradicciones entre lo declarado por el Alcalde y el guardia con respecto á los insultos que les dirigieron los dos paisanos, con más, que del examen de testigos no sacó en limpio nada: fuego, tiros, un guardia que muere en la calle, un paisano que agoniza en el hospital, otro que hirieron, pero de luz para la justicia, cero.

Divide á los seis testigos de lo que ocurrió en la lucha, traídos por el Ministerio público, porque ellos se dividieron en sus declaraciones, y quiere sacar partido de las manifestaciones de Fermín Gamero, en cuanto lo que sucedió á la puerta del Casino, en contradicción con lo manifestado por los que acompañaban al Alcalde la noche de autos.

Pide que todos los insultos, todos los anatemas dirigidos por el Ministerio público al testigo Juanelo, se le apliquen á Ciriaco Gil Cides, ya que incurrió en contradicción manifiesta y algo debe haber en todo ello que sea falso. Frente á la declaración de este testigo, pone la de Agustín Pérez, que afirma lo vió en el balcón, y siendo así, no pudo apreciar algo de lo que relata como ocurrido.

Afirma que el Fiscal no tiene el convencimiento de que Barriga hiriera al Espino; pues de tenerlo, dentro del cumplimiento de su deber hubiera hecho resaltar este punto á los ojos de los jurados, y no les hubiera leído la sentencia del Supremo, para los casos en que, entreteniéndose uno á otro, por amenazas, es causa de que éste no pueda evitar la muerte de un tercero.

Explica la negación del Alcalde y guardia Gamero, de que estuvieran borrachos su defendido y el compañero de éste, por la necesidad en que se hallan de justificar los tiros.

Defiende al Juanelo, severamente tratado por el representante de la ley y su ge un incidente, pues el Fiscal llama airado la atención de la Presidencia sobre las manifestaciones del defensor. Pasado éste, dice que Juanelo es un testigo que lleva el signo de la honradez, y que la providencia ha querido que los testigos se dividan para favorecer al procesado.

Dice que la prueba es confusa, y que en la duda no se debe condenar á nadie; la ley es sabia, la ley es humana, y por algo dice que en caso de empate se resolverá lo más favorable á los procesados; recuerda también el aforismo de derecho que dice, "vale más perdonar á cien culpables que castigar á un inocente".

Alude á conversaciones habidas en el mismo Casino, luego de los sucesos, y asegura que allí se dijo que Antonio Gamero acometió al Espino y Barriga á Fermín Gamero.

También trata de sacar partido del reconocimiento de hechos llevado á cabo por el Juez, y que como es natural, consta en autos, y del informe de los médicos, que es deficientísimo; pues no expresa cual pudo ser la navaja que produjo las heridas del Espino.

Trata de desvirtuar la tesis sostenida por

el Fiscal de que el delito fuera común, por cooperación; pues á su juicio, para esto, entre otras cosas, se necesita un agente que impulse y una voluntad que determine, y nada de eso existe en el delito que se quiere condenar.

Dice que su defendido obró por arrebatado, por obcecación, por virtud de su estado de embriaguez; que según el testimonio facultativo, la herida pudo ser causada de distintos modos, y hace un llamamiento al jurado para que dé un veredicto de inculpabilidad en favor del procesado, cuya esposa da á luz en estos instantes un hijo, el cual, siéndolo condenatorio, será amantado entre suspiros y lágrimas.

Termina el informe del Sr. Giménez, que hizo cuanto pudo y más de lo que permitía una defensa tan desdichada como la de Barriga, y se suspendió el acto.

* * *

A las cuatro y treinta continúa el juicio. El presidente del Tribunal, luego de preguntar al procesado si tiene algo que añadir á lo alegado por su defensa y de contestar este, que no, empieza por encarecer á los señores Jurados la importancia de su misión, invitándolos á encucnar con atención el resumen y á desechar todo espíritu de apasionamiento y parcialidad. Refresca la memoria del Jurado siguiendo paso á paso las pruebas documental y testifical y reasume en dos palabras lo dicho por el Ministerio Fiscal y la defensa. Recuerda al Jurado la santidad del juramento prestado y fía el fallo á la rectitud de su conciencia.

Terminado el resumen, el Presidente del Tribunal hace al Jurado nueva pregunta, que en esencia aquí copiamos, á excepción de la 1.ª y 4.ª que, por el incidente que motivaron, merecen esta excepción:

1.ª «José Barriga es culpable de haber acometido en la noche del 27 al 28 de Abril último con una navaja, en la puerta del Casino de la Unión de Albuquerque, al Inocente Espino, causándole lesiones mortales de necesidad en el pecho y en el muslo derecho, por consecuencia de las que murió el Espino á los pocos momentos de ser herido?»

2.ª Si Inocente Espino acudió como agente de la autoridad á la orden del Alcalde.

3.ª Si motivó el requerimiento de auxilio el hecho de acudir al Casino los paisanos Gamero y Barriga, negándose á salir.

4.ª «Ocurrió que, ya en la calle, después de haber logrado dicha autoridad y los agentes citados que Barriga y Gamero se salieran del Casino, estos acometieron, ejerciendo una acción común, al municipal Espino, armados con navajas?»

5.ª Si el Barriga había sido procesado.

6.ª Si estaba embriagado.

7.ª Si se embriagaba con frecuencia.

8.ª Si hubo arrebatado.

9.ª Si se propone matar al Espino.

Eran las cinco y veinte cuando el Presidente acabó la lectura de las preguntas y el Jurado se retiró á deliberar. A las seis y diez termina el Jurado su misión y el Presidente del Tribunal de hecho, D. Gabino Martínez, dá lectura á la contestación, que es afirmativa á las 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª y negativa á las 1.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª. Se retira á deliberar el Tribunal de derecho y empiezan los comentarios en la sala.

Primera mente se pensó en la mala contestación del Jurado, pero se vió luego que esta era acertada, como se aprecia por la lectura de la primera pregunta; luego se dijo que las preguntas estaban mal, y que, deno haber englobado la 1.ª y 4.ª, debían haberse puesto las palabras y mataron después de la acometieron en la pregunta 4.ª, porque tal como estaba redactada solo se deducía la culpabilidad de un delito de atentado. Esto hablaban los letrados, cuando ocuparon nuevamente su sitio los magistrados, hablando el Sr. Fiscal, quien afirma contradicción entre las preguntas 1.ª y 4.ª y que acaba por pedir la revisión de la causa por nuevo Jurado, negándole el Presidente. El Fiscal pide que se suspenda el acto por cinco minutos. El público, que es bastante numeroso en el local, lejos de impacientarse, parece hallar cierta amenidad en los incidentes de la causa.

Se reanuda la sesión y el Fiscal mantiene sus conclusiones contra el Barriga, referentes al atentado, á la reincidencia y á la cooperación en la acción común, y pide para él 20 años de prisión, 5,000 pesetas de indemnización á la viuda del Espino y la mitad de las costas procesales. La Defensa pretende demostrar que, con arreglo al fallo del Jurado, su defendido solo es responsable de un delito de atentado, extendiéndose con fácil palabra en razonamientos para probar su aserto y p de la pena correspondiente á este delito, en

grado mínimo. El Tribunal de derecho se retira para dictar sentencia.

Habían dado las ocho, cuando el Tribunal volvió á ocupar sus sitios, reinando grandísimo silencio y mayor curiosidad por conocer la sentencia, después de lo que se había hablado respecto al particular, llegando alguna parte del público á creer que no se haría al Barriga responsable del delito de homicidio. En el primer considerando el magistrado ponente, que era el mismo presidente del Tribunal, des hizo las suposiciones infundadas, según vimos después, del público, á que hacemos referencia, en el que había bastantes letras. Efectivamente, estudiando la cuarta pregunta en la que el Jurado afirma que el Barriga y el Gamero, ejerciendo acción común, acometieron al Espino, armados con navaja, pasa el Presidente del delito de atentado al de homicidio por el hecho de haber muerto el Espino y no haber intervenido nadie más que ellos en la acción.

La sentencia condena al Barriga á 17 años, cuatro meses y un día de prisión, á la indemnización de 3,000 pesetas y al pago de la mitad de las costas procesales. La impresión que la lectura causó en el público fué buena, estimándose la sentencia justa.

Nos parece bien

Dícese que por algún ó algunos ediles de nuestro Ayuntamiento se ha pensado en la revisión de todas las actas y documentos que existen en el archivo municipal, con el fin de ver si se encuentran en él datos bastantes para la reconstrucción del libro Becerro.

Importantisimo nos parece este asunto, y así, no titubeamos en aplaudir la idea y en estimular á nuestros ediles para que todos á una la secunden.

Una revisión escrupulosa y concienzuda del archivo Municipal no solo pudiera dar materia para reconstruir el libro donde los Municipios tenían y tienen aun sentadas sus pertenencias, libro cuya denominación arranca sin duda alguna del en que de orden de Alfonso XI y de su hijo D. Pedro, en las Cortes de Valladolid celebradas en 1351 se escribieron las behetrías de las merindades de Castilla y derechos que en ellas pertenecían á la Corona, sino que pudieran ofrecer curiosos datos sobre linderos de fincas y cañadas, caseríos que fueron dentro de nuestro término y ya no son, de los cuales tomaron nombre algunas dehesas; concesiones hechas á empresas como la de ferro-carriles, que rayó en la cañada donde tiene establecida su estación todo el terreno que quiso, y mil y mil cosas que están ocultas y que pudieran valer dinero al Municipio.

Por eso votamos nosotros en favor de la idea, como votaríamos porque se hicieran todo género de gestiones para encontrar el importante libro Becerro que se trata de reconstruir, perdido acaso, porque á alguno ó algunos convenía que se perdiera, y del cual, si nuestras noticias no mienten, existe una copia en Granada, que por cierto, siendo así, no sabemos porque no se ha demandado su posesión aunque fuera en compra, ó cómo no se ha solicitado una copia nueva.

Fermin Gamero

La vista de la causa que en otro lugar de este número relatamos con extensión, nos lo trajó á Badajoz y nos lo dió á conocer.

Acusado por el delito de haber dado muerte como agente de la autoridad á Antonio Gamero, en lucha habida en la puerta del Casino de la Unión de Albuquerque, y en defensa del principio de autoridad de la vida del Alcalde, de un compañero que la perdió allí mismo cosido á puñaladas, y de su propia existencia, á los que estábamos en el detalle de todo lo sucedido, de su manera de ser noble y generoso, de su proceder esforzado y valiente, de su serenidad sin límites ante el peligro, que todo esto demostró en la para Albuquerque infausta noche del 17 de Abril el guardia Fermin Gamero, nos indignaba que el Fiscal le pidiese un castigo que á nuestro entender no merecía, y el hecho de verlo sentado en el banquillo donde se sientan los criminales, sublevaba nuestra sangre.

No hay justicia en la tierra nos dijimos, si á ese hombre, sobre haber quien lo acuse, hay tribunal que lo condene.

Y por esta vez hubo justicia. Un representante de la ley, celosísimo en el

cumplimiento de sus deberes, D. Jovino Fernández de la Peña, viendo de la declaración de testigos, que no se deducía ni un cargo para Fermin, y atendiendo sin duda, á los dictados de su conciencia, noblemente retiró la acusación para él en el solemne acto, haciendo luego elogios de su conducta, en el informe contra uno de los provocadores de tanto duelo, contra el que escapó con vida.

Nuestro corazón se ensancha y nuestro espíritu se eleva al ver resplandecer la justicia; al ver que se hace en un humilde, en un funcionario digno, en un valiente defensor de la sociedad, como lo es sin duda el honrado Fermin Gamero.

Aun hay en la tierra aquello de que muchos dudán.

«Cree el ladrón...»

Algún bandido, algún canalla de esos que del Ayuntamiento de Albuquerque es fama que se tragarón hasta la estopa de la unción, con el desohogo más grande que pudieron imaginar gentes desvergonzadas, parece que ha querido significar que LA COALICION se ha vendido á los republicanos de dicho pueblo, para la campaña que está haciendo.

Cree el ladrón que todos son de su condición.

¡Venderse este periódico! ¿y quién lo compra?

Este periódico, so... montones de moralidad, no se compra, porque no se vende; porque no hay dinero bastante en todo el mundo para ganarlo, con orgullo; que en eso tiene especial interés en diferenciarse de la diversidad de tipos que pululan por Alburque y por otras villas, capaces de dar su alma al diablo por cualquier cosa, de la peseta al Tesoro.

Defiende á los republicanos de Albuquerque, porque son leales, porque son dignos, porque son honrados, porque son lo que no pueden ser los que, intriguados por el despecho, los que recomidos de rabia, los que llenos de desesperación al ver que no hay quien decentemente defienda sus hazañas administrativas, y si en cambio quien las condene con toda virilidad, apelan á la calumnia rastrera, creyendo que así escapan mejor. No hizo otra cosa nunca el pez encenagado.

Pero de aquí, se nos figura que vais á sacar lo que el negro del sermón; lo que sacarian los republicanos de sus investigaciones respecto á vuestra administración, mil veces punible y condenable, si vosotros estuvierais tan limpios de culpa como lo es este periódico.

Es decir, mentimos; vais á sacar el que uno á uno salgais en una galería que crearemos y que irá encabezada con vuestros nombres y apellidos.

Todo es que os empeñeis, honradísimos administradores y distinguidísimos caciques de Albuquerque.

Don Fernando Sacristan

La vista de la causa de Albuquerque de que hablamos en otro lugar, llevó estos días á LA COALICION á la Audiencia, donde tiene costumbre de ir poco, porque no siendo periódico diario, no podría ordinariamente consagrar sus columnas á hacer relación de lo que sucede en el palacio de Justicia.

No nos han pesado, bien lo sabe Dios, tales visitas, ya que de allí sacamos la satisfacción de ver que hay representantes de la ley que no acusan por sistema; que honran la toga; que saben colocar más alta, hacer valer más y más la justicia declarando la inculpabilidad del inocente, que persiguiéndolos por pueriles satisfacciones de amor propio; que allí hay Jueces celosos porque se castigue el delito; y por último, y como objeto el más principal de este suelto, que allí hay Presidente de Sala como D. Fernando Sacristán, que desde el elevado puesto que ocupó en el juicio de Albuquerque, le sobran energías y talento para dirigir las discusiones; para mantener á cada uno en su puesto sin menoscabo de la Justicia, y para hacer que esta se cumpla en bien de la sociedad.

Teatro Lopez de Ayala

Ya tenemos compañía La de zarzuela que dirige los Sres D. Pedro Constanti y D. Francisco Montosa, que actúan en Córdoba, se trasladará á Badajoz en los primeros días de Noviembre, luego de abrir un abono por cincuenta funciones.

En esa compañía y como artistas más

ó menos conocidos y recomendables, figuran los siguientes:

Como títeres: Eutalia González, Eloisa Echavarrí y Dolores Hoyos.

Tenor, D. Francisco P. Rios.

Baritonos, D. Mariano Martínez y don Joaquín Barberá.

Pr mer bajo, D. Salvador Ricó.

Tenores cómicos, D. Eduardo Garro y D. Pedro Constanti.

Entre las obras nuevas que traen ensayadas, figuran:

Carceleras, La manta Zamorana, El Bateo, El Juicio Oral, La Tranera, La Caprichosa, La Mázorca Roja, Zaragata, Lohengrin, y San Juan de Luz.

DE AQUI

Y DE ALLA

Como decíamos en nuestro último número, en la noche del día 16 del corriente tuvo lugar en el oratorio que en su casa tiene D.ª Teresa Pérez, el enlace de la bella y distinguida señorita doña Julia Algorta y Pérez con D. Luciano Gazapo, sobrino de nuestro director.

A causa de haber muerto ha poco tiempo nuestro inolvidable amigo don Carlos Pérez, tío de la desposada, la boda fué de rigoroso luto, no concurriendo más que los íntimos.

La revista del Juicio por Jurados celebrado en nuestra Audiencia, extensa por demás, pero indispensable si habíamos de dar una idea clara de acto, nos obliga á retirar otros trabajos que teníamos preparados.

Hasta dentro de tres días.

Se encuentra hace días en Madrid el Teniente Fiscal de esta Audiencia, don Angel Vera.

Se dice que le llevó á la Corte la gestión de su traslado.

Ayer salió para Madrid el Juez de instrucción de este partido, D. Luciano Mateos.

Hoy celebrarán sus últimas funciones en el coliseo de Ayala los Automatas Narbón, poniéndose en escena, por la tarde, La moga Alsina y El Alcalde Torero, y por la noche El esclavo de Constantinopla.

En dirección á Madrid, en el tren rápido de ayer, salieron de esta capital nuestros buenos amigos D. Regino y don Leopoldo de Miguel y Guerra, á los que acompañan las señoritas Luz Martínez Jugo, María de Miguel Martínez y Marina Mateos.

También lo verificó en el mismo día para expresado punto el diputado provincial D. Felipe Muriel.

Con toda felicidad ha dado á luz una hermosa niña la señora de D. Juan Marzal.

Reciban nuestra enhorabuena los esposos.

Monumento á Castelar

Pueblo de Cheles. Ptas.

D. Marcelino Salguero Rodríguez	50
» José Marin Bermejo	50
» José Diego Manzano	50
» Heracleo Contador Rodero	50
» Eduardo Sierra Marin	50
» Julian López Tabares	50
» Juan M. Gomez Correa	50
» Francisco Vivas Marin	50
» Gustavo Marin Bermejo	50
» Segundo Ambrona Vivas	50
» Pedro Barragan Sánchez	1
» Francisco Ambrona Vivas	1
» Manuel González Aponte	50
» Evaristo Diaz Manzano	50
» Antonio Ambrona Sierra	50
» Valeriano Contador Rodero	50
» Gabino Rivero Nuñez	10
» Juan Morera Llort	10
» Aolfo Diaz Ambrona	10
» Baltasar Romero Naharro	10
» Juan Diaz Ambrona	10
» Matias Galvan Garcia	10
» José Marin y Marin	10
» Gustavo Baño del Carmen	10
» Francisco Laso Diaz	10
» Balvino Martínez	25
» Manuel Vivas Recio	25
» Antonio Rodriguez Angoña	50
» Clariso Falcato Ambrona	50
» M. M.	50
» Manuel Gabriel de la Cruz	25
» Aurelio Aragüete Bodion	25
» León de la Cruz	20
» Domingo Acado Acado	1
» Manuel Contador Angoña	1
» Félix Bermejo Marin	1
» Manuel Troca Rasquete	1
» Juan de la Rosa Correa	50

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Agujas, Piezas sueltas y Accesorios

19, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 19
BADAJOS

Disponible.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA

SUCESORES DE

Pedro Lázaro

19, San Juan, 19.

En este acreditado y conocido comercio se acaba de recibir un variado y completo surtido, propio para la estación de invierno.

Ultima novedad en toda clase de adornos para vestidos de señora.

Grandes existencias en lanasa, hilo y algodones lavables de la acreditada marca D. M. C.; así como medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, paraguas y bastones.

Tenemos en perfumería mucho y de lo más selecto.

19, San Juan, 19

SEGUN EL PARECER

de las personas inteligentes, no hay café que supere al de la marca «La Estrella», pues reúne las propiedades en aromático cual ninguno y la tonicidad. El tribunal de la opinión pública ha dictado su fallo a favor del café marca «La Estrella» y tostado éste por un procedimiento especial y exclusivo, su dueño ha obtenido por el secreto privilegio de la invención por 20 años: así se explica que este café se tome en el Palacio Real y su Majestad se haya dignado conceder a su aludido dueño, los honores de proveedor de la Real Casa, por R. O. de 17 de Febrero de 1902.

Muñoz Torrero núms. 13 y 15 (antes Gobernador).—Badajoz.

LA CASA DONCEL

(SUCESOR DE TORRALBO)

es la que más ventajas ofrece al público, pues además de ser la más surtida para la temporada de invierno, es la que más barato vende.

Grandes surtidos en capas parisien de paño y piel para señoras, boas, esclavinas, cuellos, lanasa, pañetes, merinos y Biarritz, terciopelos y felpas, confecciones, tapicerías, batistas, satenes, brocados, holandas, retortas, tiras bordadas, velos y mantillas de todas clases.

Gran variedad en alfombras, desde cordelillo hasta el rico terciopelo.

Sin igual en cobertores, paraguas, camisetas, medias, calcetines y yutes.

Especialidad en equipos para novias.

San Juan, 11

DROGUERIA

DE

EDUARDO CAMACHO.

CALLE SOLEDAD, NÚM. 29.

SUCURSAL: FRANCISCO PIZARRO, 6

BADAJOS.

Drogas y Productos Químicos para la Industria y las Artes, Farmacia y Fotografía.

Especialidad en colores en pastas y polvo.

Barnices, Brochas y artículos para pintores.

Aguas minerales naturales, Sosa cáustica, Jaboncillo Colofonia, Tintes, Biberones, Geringas y Bragueros.

Naftalina para preservar la ropa de la polilla.

Espojas de todas clases.

POLVOS PARA MATAR INSECTOS.

Destrucción segura y radical de todos los insectos dañinos y enemigos del descanso de las personas.

Son inofensivos para las personas y animales domésticos.

DISPONIBLE

Perfumería y Pasamanería

DE

LEONARDO RODRIGUEZ

10, calle de San Juan, núm. 10

BADAJOS

En este acreditado establecimiento se acaban de recibir las más altas novedades en toda clase de adornos para vestidos.

Preciosa colección de paraguas, desde el mejor hasta lo más económico.

Inmenso surtido en géneros de punto de todas clases, medias, calcetines, camisetas y pantalones de lana, y algodón, á precios reducidísimos.

Esencias de todas clases, Aguas de Colonia florida y lavanda, tinturas para el cabello, pasta, polvos y elixir para los dientes.

Botonaduras, pu seras, cadenas para reloj, porta-abanicos, carteras, tarjeteros, portamonedas y cabas para viaje.

Expenduría de tabacos.

NO OLVIDARSE:

San Juan, 10 — Badajoz



COLEGIO PAX-AUGUSTA

DE 1.ª ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA

A CARGO DE

D. FÉLIX GALLEGO,

SUCESOR DE

D. León Pozas y Pozas

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matriculas para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Disponible

CONTADO.

NOMBRE VENDO BUELOS SAJ BORNIZO 3-ALATOS

QUE

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de hierro y madera, en todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de cepricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Viena. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia, acreditan el buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADO

Moreno Nieto, 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL..... Ptas. 15.000.000

RESERVAS..... " 14.780.951'34

Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 Diciembre de 1911:

Por seguros vida..... Ptas. 269.174.113'38

Id. id. accidentes..... " 86.227.103 } 355.401.816.38

Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... Ptas. 21.602.821'99

Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotaciones, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Agencia de Seguros: Ancha, 22.—BADAJOZ, Delegado é Inspector de Extremadura: D. Cayetano Lledo, Arias Montano, 13, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.—Agentes: D. Calisto Quijano, D. Francisco Lledo, D. Daniel Gabello y D. Julio Hernández.